

1. Informes Comerciales

Se establecen las siguientes percepciones:

- Euros 15,03 por informe extractado servido, entendiéndose como tal el que sólo contenga datos escuetos de actividad, solvencia, moralidad y cumplimiento.
- Euros 30,05. Cuando el informe sea normal o más amplio.
- En el caso de informes de firmas extranjeras, se percibirán 42,07 euros de recargo
- Se repercutirán además, los gastos extraordinarios que se produzcan si por razones de urgencia se recurre al teléfono, telégrafo, télex, agencias informativas o servicios especiales de gestores del Banco.
- En las consultas al Registro de la Propiedad por cuenta de terceros, además de recuperar los devengos y gastos ocasionados, se percibirá una comisión de 3,61 euros por finca verificada con un mínimo de 9,02 euros por consulta y Registro.

2. Gestiones Bancarias Diversas

Se entienden comprendidas en este concepto las gestiones típicas bancarias realizadas ante Organismos Públicos o Privados por instrucciones del cliente y cuya característica común es el necesario desplazamiento del personal del Banco, frecuentemente de Apoderados. A título de ejemplo se citan las siguientes:

- Depósitos, fianzas y avales en garantía de ejecución de obras y créditos.
- Toma de razón de endosos.
- Requerimientos de pago hechos por Notarios sobre efectos protestados y avalados.

Se percibirá la cantidad de 60,10 euros por gestión realizada, tanto en la constitución como en la cancelación de operaciones. Esta comisión no podrá percibirse en caso de que responda a una previa obligación contractual de la entidad, tenga como objeto la firma de escrituras o sea necesario para el perfeccionamiento de la operación.

3. Informaciones diversas a Clientes

Cuando, además de las informaciones de carácter general y periódico, el cliente solicite otra información, se percibirán las siguientes comisiones:

- Certificados diversos, duplicados (por documento). 12,02 euros

Esta comisión no será de aplicación en el caso de expedición de certificados de saldo cero, ni en los casos en que la certificación se realice en cumplimiento de algún precepto normativo

- Certificados para Empresas de Auditoría:

Por cada bloque de información que se solicita expresamente en la orden de nuestro cliente, según los siguientes bloques:

a) cuentas corrientes y depósitos a plazo	18,03 euros
b) créditos, préstamos y avales	18,03 euros
c) cartera de efectos	18,03 euros
d) operaciones de valores	18,03 euros
e) operaciones de extranjero	18,03 euros
f) varios	18,03 euros

- Extractos adicionales, aparte de los periódicos establecidos y los que responden a los contenidos en el Anexo VI de la Circular 8/1990 del Banco de España que serán de carácter gratuito, sobre movimientos de cuentas a la vista (cuenta corriente, libreta ahorro, cuentas de crédito), emitidos a petición del cliente y siempre que no sean para resolución de incidencias:

a) Extracto de movimientos (por documento)	2,00 euros
b) Escalas de liquidación y liquidación (por documento)	4,00 euros

Nota 1: Si el envío al cliente de la información, por razones de urgencia, se tuviera que efectuar por FAX, TELEX u otros equipos de interconexión se añadirá un sobrecoste de 1,2 euros por documento comunicado.

4. Recogida y entrega de efectivo a domicilio

- Importe inferior a 6.010,12 euros:

12,02 euros de comisión más los gastos de desplazamiento.

De acuerdo con la O.M. del 12.12.89 esta tarifa podrá ser modificada previa comunicación al Banco de España.

- Importe igual o superior a 6.010,12 euros:

24,04 euros de comisión mas los gastos derivados del servicio .La prestación de este servicio requiere la utilización de empresas especializadas en transportes blindados de fondos, siendo a cargo del peticionario la facturación de dicho servicio, salvo pacto en contrario.

5. Custodia de correspondencia en la oficina:

Por el servicio de retención de la correspondencia de clientes en las sucursales del Banco, a petición del cliente, se aplicará una comisión mensual de 2,5 euros.

6. Reconocimiento de firma:

Por reconocimiento de firma, a petición del cliente, para su presentación y efectos ante terceros, se percibirá una comisión de 4,5 euros por documento.

7. Servicios de Banca Electrónica

Las tarifas a aplicar a los clientes de Banca Electrónica (eBGEmpresa.com), serán

-Cuota de adhesión Banca Electrónica (por una sola vez) 120,20 euros.

Incluye un diskette o una tarjeta por instalación.

Tarjetas o diskettes adicionales a petición del usuario, se cobrarán 60,10 euros y 30,05 euros respectivamente.

-Cuotas mensuales:

- Usuario Principal	máximo	30,05euros/mes	
	mínimo	6,01	euros/mes
- Usuario misma instalación (empresa)	máximo	30,05 euros/mes	
	mínimo	3,01euros/mes	
(particular)	máximo	30,05	euros/mes
	mínimo	3,01	euros/mes
- Información de Prensa	máximo	6,01	euros/mes
	mínimo	3,01	euros/mes
- Información Económica y otras	máximo	6,01	euros/mes
	mínimo	3,01	euros/mes
- Inversión en Activos Financieros	máximo	60,10	euros/operación
	mínimo	30,05	euros/operación

8. Servicios de Banca a distancia

Servicio "online" de Banca Electrónica mediante la conexión por Internet (BG Net Plus) y Banca Telefónica (BG Telebanc).

Comisiones:

Alta del servicio: 0 euros

Mantenimiento : 0 euros

Consultas de saldos, movimientos y domiciliaciones: 0,15 euros por consulta con un máximo de 3 euros mensuales.

Suministro de copias o transcripciones de llamadas a petición del cliente: 0,15 euros por copia o transcripción.

Esta comisión no será de aplicación cuando las copias o transcripciones tengan su origen en la resolución de una incidencia.

9. Servicio de mensajes a móviles (SMS)

Servicio prestado por el Banco para informar a los clientes de movimientos bancarios mediante un mensaje o un e-mail, remitido a su teléfono móvil o, en el futuro, a cualquier otro medio equivalente que pueda estar disponible.

Comisiones:

Alta en el Servicio 12 euros

Cuota de mantenimiento semestral (incluye los 50 primeros mensajes en el período) 6 euros (nota 2)

Mensajes adicionales en el período (a partir del mensaje numero 51) 0,15 euros por mensaje (nota 2)

De acuerdo con la O.M. del 12.12.89 esta tarifa podrá ser modificada previa comunicación al Banco de España.

Nota 2: Estas comisiones se cobrarán por semestres vencidos, en función de la fecha de alta del servicio

10. Servicio de recuento de moneda y billetes

Por el servicio de recuento, empaquetado o transformación de moneda fraccionaria y /o billetes, a petición de clientes, se aplicará una comisión de 6,00 euros por cada 250 unidades o fracción. Esta comisión no se aplicara cuando el importe se destine a depositarlo en una cuenta a la vista. Tampoco se aplicará cuando el número de unidades no superen las 250.

Modificación de las comisiones de este epígrafe: De conformidad con lo establecido en la norma 6ª de la 8/90, Circular del Banco de España de 7-9, en la redacción dada por la 4/98 del 27-1, las modificaciones de tipo de interés, comisiones o gastos repercutibles aplicables en los contratos de emisión de tarjetas de crédito, de otros medios electrónicos de pago o en los contratos sobre uso de sistemas electrónicos o telefónicos para acceso a servicios bancarios, serán notificados individualmente a la clientela con una antelación mínima de 15 días.